ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas** del día **28 del mes de octubre del año 2026,** se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Nacional LPN 716/2/2026** Con Concurrencia del Comité denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE REFERENCIA Y MUESTRAS ÓSEAS PARA EL IJCF"**, ante la presencia de **Karla Soledad Méndez Sandoval,** Coordinadora de Compras de la Secretaría de Administración; como Representante de la Unidad Centralizada de Compras **Diego Armando Zapien Hernández**; por parte del área requirente el **Mario Alberto Espinosa Zaragoza**, Auxiliar de Informática del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF). Se procede a informar no asistieron interesados a este acto. ----------

---

Una vez presentados, se procede a dar lectura a las siguientes preguntas recibidas en tiempo y forma de acuerdo al calendario de las bases de este proceso, a ya las respuestas proporcionadas por el área solicitante: ----------

----------Inicio preguntas----------

Nombre del participante: NOVOGEN, S.A. DE C.V.

Pregunta 1.
1. Página 26 de 48, Anexo 1, punto 5.3, Partida 2 (párrafo sobre reactivos y equipos Promega); y página 28 de 48, punto 8, numeral 3 "Certificados de validación para su uso en Identificación Humana". Las bases establecen el uso exclusivo de reactivos de extracción, kits STR y analizadores genéticos de la marca Promega.

Para permitir la libre participación en el mercado, en atención a los principios de libre concurrencia, igualdad de condiciones y obtención de las mejores condiciones para el Estado (artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios), se solicita a la convocante nos permita ofertar reactivos de extracción y kits STR autosómicos de la marca QIAGEN, en el entendido de que se ofertarán productos de calidad y desempeño iguales o superiores a los solicitados. Dicha marca cuenta con soluciones especializadas para genética forense, orientadas a la recuperación de ADN de muestras de diversa naturaleza y a la obtención de perfiles STR, con controles de calidad integrados según el kit ofertado. Los productos propuestos deberán estar validados para su uso en Identificación Humana conforme a las Normas de Garantía de Calidad del FBI (2020) y a las Directrices de Validación de SWGDAM (2016), acreditando dicha validación mediante los certificados emitidos por el fabricante correspondiente. ¿Se acepta?

> **Respuesta: No se acepta. De conformidad con el Anexo 1, apartado 5.3, Partida 2, las bases establecen expresamente el uso de reactivos de extracción Promega, kits STR y analizadores genéticos de la misma marca, señalando que ello tiene por objeto mantener la compatibilidad del proceso y evitar inhibición. En consecuencia, la propuesta deberá ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en las bases.**

Pregunta 2.
2. Página 26 de 48, Anexo 1, punto 5.3, Partida 2; y página 28 de 48, punto 8, numeral 3. En caso afirmativo a la pregunta anterior:

En caso de aceptarse la solicitud anterior, se solicita a la convocante nos permita presentar los certificados de validación emitidos por QIAGEN, como fabricante de los productos ofertados, en sustitución de los emitidos por Promega, así como emplear los métodos de extracción o de amplificación directa propios de QIAGEN, según corresponda, siempre que estén validados para su uso en Identificación Humana y permitan obtener resultados de calidad y desempeño iguales

o superiores a los solicitados. Para ello, el participante acreditará documentalmente la validación correspondiente y la compatibilidad entre todas las etapas del procesamiento, e incorporará los controles necesarios para verificar la ausencia de inhibición que comprometa la obtención de perfiles genéticos confiables. ¿Se acepta?

Respuesta: No se acepta. El numeral 3 del apartado 8 del Anexo 1 solicita certificados de validación para uso en Identificación Humana emitidos por Promega, en concordancia con las especificaciones técnicas de la Partida 2. Por lo tanto, deberán presentarse los documentos y certificados de la marca expresamente requerida en las bases.

Pregunta 3.

3. Página 25 de 48, Anexo 1, punto 5.3, Partida 2; y página 27 de 48, punto 6, numeral 1 (compatibilidad con M-FISys/CODIS).

Se solicita a la convocante nos permita ofertar kits STR autosómicos de la marca QIAGEN que incluyan el conjunto mínimo de marcadores requerido por la base de datos del Instituto, siempre que permitan obtener perfiles genéticos de calidad y desempeño iguales o superiores a los solicitados y compatibles con su importación en M-FISys/CODIS. Para acreditar dicha compatibilidad y preparar la entrega de los resultados, se solicita que la convocante precise el listado mínimo de loci requeridos, indicando si corresponde a los 20 loci núcleo de CODIS más amelogenina, así como el formato, la versión y la estructura del archivo electrónico en que deberán entregarse los perfiles. ¿Se acepta?

Alcance, monto y cotización

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada. Se requieren que el procesamiento se realice con los productos Promega indicados en el apartado 5.3 de la Partida 2 y que los perfiles se entreguen en un sistema compatible con M-FISys/CODIS. La compatibilidad con dicho sistema no modifica ni elimina el requisito de marca establecido para los reactivos, kits y analizadores. El participante deberá cumplir íntegramente las especificaciones previstas en las bases.

Pregunta 4.

4. Página 29 de 48, Anexo 1, punto 9 "Especificaciones del Contrato", Tipo de Contrato. Considerando que la Partida 1 ya fue adjudicada, ¿El monto máximo de $19,980,489.60 corresponde únicamente a la Partida 2? En caso contrario, ¿cuál es el monto máximo y mínimo aplicable a la Partida 2?

Respuesta: El monto máximo de $19,980,489.60 se considera para ambas partidas, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

Pregunta 5.

5. Páginas 29 y 30 de 48, Anexo 1, punto 9, Forma de entrega y Fecha. La forma de entrega menciona lotes mensuales de hasta 334 muestras de restos óseos y hasta 800 muestras de referencia. ¿Se confirma que para la Partida 2 únicamente aplican las muestras de referencia (hasta 800 mensuales) y que las muestras de restos óseos corresponden a la Partida 1 ya adjudicada?

Respuesta: Conforme a lo establecido en las bases indican que la Partida 1 fue adjudicada y que la Partida 2 corresponde al procesamiento de muestras biológicas de referencia, con una capacidad de hasta 800 perfiles mensuales.

Pregunta 6.

6. Página 25 de 48, Anexo 1, punto 5.3, Partida 2 (Cantidad: 1, Unidad de medida: Servicio); y página 34 de 48, Anexo 5 – Propuesta Económica.

¿Cómo deberá cotizarse la Partida 2 en el Anexo 5? ¿Se debe presentar precio unitario por perfil genético (por muestra procesada) y el importe total considerando el número máximo estimado de muestras durante la vigencia del contrato? De ser así, favor de indicar el número total máximo de muestras a considerar.

Respuesta: La Partida 2 deberá cotizarse considerando un precio unitario por cada muestra procesada considerando hasta 2 procesamientos por muestra, de conformidad al anexo técnico. Dicho precio unitario deberá ser señalado en el Anexo 5 – Propuesta Económica, conforme a lo establecido en las bases.

Pregunta 7.
7. Página 30 de 48, Anexo 1, punto 9, Fecha, segunda viñeta (procesamiento hasta 2 veces); y página 26 de 48 (efectividad superior al 90%).

¿El reprocesamiento de una muestra (segundo procesamiento) se considera incluido en el precio unitario de la muestra o se pagará como un servicio adicional? Asimismo, ¿se pagarán las muestras que, tras ser procesadas hasta 2 veces, no generen un perfil que cumpla con los criterios de aceptación por causas inherentes a la propia muestra?

Respuesta: Sí. Se confirma que el costo correspondiente al segundo procesamiento de la muestra se encuentra incluido en el precio unitario ofertado, por lo que no representará un costo adicional.

Pregunta 8.
8. Página 30 de 48, Anexo 1, punto 9, Fecha (primera entrega de resultados a 30 días hábiles).
Considerando que el contrato concluye el 31 de diciembre de 2026 y que la primera entrega de resultados se realizará 30 días hábiles después de la notificación del fallo, ¿cuántos lotes de muestras se prevé entregar al proveedor durante la vigencia del contrato y cuál es la fecha límite para la entrega del último lote y de sus resultados?
Logística y requisitos técnicos

Respuesta: Se establece la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto máximo, lo que ocurra primero. Se señala que la primera entrega de resultados será dentro de los 30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y que las entregas subsecuentes serán mensuales. No se identifica un número total definido de lotes ni una fecha específica para la entrega del último lote distinta de la vigencia contractual; deberá atenderse el calendario y las instrucciones que formalice la convocante.

Pregunta 9.
9. Página 29 de 48, Anexo 1, punto 8, numeral 4 (Carta compromiso de traslados); y página 30 de 48 (gastos de traslado del personal del IJCF). ¿Pueden participar laboratorios con instalaciones fuera del Estado de Jalisco? En ese caso, ¿qué conceptos comprenden los gastos de traslado que debe cubrir el proveedor (transporte, viáticos, hospedaje) y cuántas personas del IJCF realizarían cada traslado?

Respuesta: Las bases corresponden a una licitación de carácter nacional y no establecen expresamente que el laboratorio deba tener sus instalaciones dentro del Estado de Jalisco. También prevén hasta dos traslados mensuales de muestras y/o personal del IJCF, con gastos a cargo del proveedor adjudicado.

Pregunta 10.
10. Página 28 de 48, Anexo 1, punto 8, numeral 1 (Acreditación ISO/IEC 17025:2017).
¿Es requisito que el alcance de la acreditación ISO/IEC 17025:2017 incluya específicamente el análisis de perfiles genéticos por STR autosómicos en muestras de referencia? ¿Se aceptará la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o por cualquier organismo firmante del acuerdo ILAC?

Respuesta: No se acepta una acreditación cuyo alcance no corresponda a los servicios objeto de la presente licitación. Se requiere que el laboratorio cuente con una acreditación vigente conforme a la norma ISO/IEC 17025:2017, cuyo alcance contemple las actividades relacionadas con el análisis de perfiles genéticos mediante STR autosómicos en muestras de referencia, para garantizar la competencia técnica y confiabilidad de los resultados en materia de genética forense.

Pregunta 11.
11. Página 27 de 48, Anexo 1, punto 7 "Experiencia", numeral 1 (Personal capacitado). ¿Existe un número mínimo de personas que deban acreditarse como personal capacitado para el procesamiento de las muestras? ¿Es necesario presentar la documentación de todo el personal que participará o únicamente del personal técnico responsable?

Respuesta: Favor de apegarse a Bases

Pregunta 12.
12. Página 8 de 48, punto 4.3.1, inciso a, fracción II; y página 32 de 48, Anexo 3 – Índice de la Proposición. El punto 4.3.1 indica que la USB deberá contener la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF, mientras que el Anexo 3 solo señala formato digital (Excel) para la propuesta económica. ¿Qué archivos deberá contener la USB?

Respuesta: De acuerdo a las bases del presente proceso (página 8 de 48), preferentemente se puede agregar una USB, con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado. Y el anexo 3 corresponde al Índice de la Proposición, el cuál va de forma impresa de acuerdo al numeral de las bases 5.4.3 Aspectos de Forma de la proposición (Página 11 de 48)

Pregunta 13.
13. Página 8 de 48, punto 4.3.1, inciso a, fracción II; y página 32 de 48, Anexo 3 – Índice de la Proposición. El punto 4.3.1 indica que la USB deberá contener la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF, mientras que el Anexo 3 solo señala formato digital (Excel) para la propuesta económica. ¿Qué archivos deberá contener la USB?

Respuesta: Como se menciona en la pregunta a la respuesta anterior. De acuerdo a las bases del presente proceso (página 8 de 48), preferentemente se puede agregar una USB, con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado. Y el anexo 3 corresponde al Índice de la Proposición, el cuál va de forma impresa de acuerdo al numeral de las bases 5.4.3 Aspectos de Forma de la proposición (Página 11 de 48)

----------**Fin preguntas**----------

Precisión administrativa:

Se procede a dar lectura a la siguiente precisión administrativa, al igual que en la primera vuelta de licitación, la cual fue solicitada por la dependencia mediante el **oficio No. IJCF/DA/1041BIS/2026,** para confirmar que el monto indicado en las bases, anexo técnico (Anexo 1), Página 29 de 48, corresponde al monto máximo previsto para la contratación de los servicios objeto del presente procedimiento.

Dicho monto contempla las cantidades máximas de servicios correspondientes a cada de las partidas, conforme a los siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	SUFICIENCIA
1	SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE RESTOS ÓSEOS	SERVICIO	668	1,670	$9,624,009.60
2	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE REFERENCIA CONSISTENTES EN SANGRE EN PAPEL FILTRO Y/O CELULAS EPITELIALES DE MUCOSA ORAL EN HISOPO	SERVICIO	1,600	4,000	$10,356,480.00

Lo anterior con la finalidad de precisar el alcance de las cantidades máximas previstas para cada partida dentro del procedimiento referido, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico

----------**Fin de la precisión** ----------

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Nacional LPN 716/2/2026** Con Concurrencia del Comité denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE REFERENCIA Y MUESTRAS ÓSEAS PARA EL IJCF"**, para los efectos legales a los que haya lugar. ----------

----------No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **12:25 horas** del día **28 del mes de octubre del año 2026 dos mil veintiséis,** firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.----------

---

----------**FIN DE ACTA** ----------

Representantes de la Secretaría de Administración:

Nombre	Firma
Diego Armando Zapien Hernández Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Karla Soledad Méndez Sandoval Coordinadora de Compras Secretaría de Administración.	

Representantes

Nombre	Firma
Mario Alberto Espinosa Zaragoza Auxiliar de Informática Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF)	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LPN 716/2/2026** CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE REFERENCIA Y MUESTRAS ÓSEAS PARA EL IJCF***